

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° **2855**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **14 JUN. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2263 de fecha 16 de Mayo del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que mas abajo se indica durante el mes de Mayo del 2012, con un tope de 40 horas al 25% .

2.- El Memorando N° 228 de fecha 01 de Junio del 2012, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago.

D E C R E T O :

1.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
SANDRA DAVILA BRAVO	40

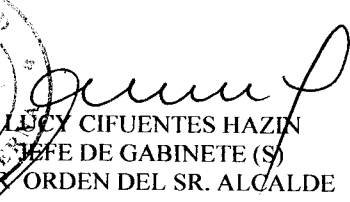
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-